

284

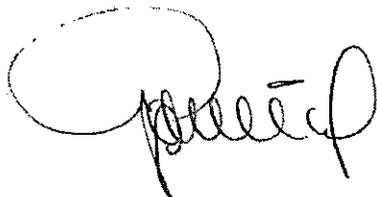
Señor  
**JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

**REF. PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
DTE. ALFREDO RAMOS BERMUDEZ  
RADICADO: 2021-00504**

**PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada del concursado, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 23 de noviembre de la presente anualidad, de la siguiente manera:

1. Me permito indicar al despacho, que la dirección de notificación de la cónyuge del concursado, señora ANA MERCEDES TOVAR JARAMILLO es la calle 74 No. 6-11 Apartamento 802 en Bogotá y el correo electrónico [anametovar@gmail.com](mailto:anametovar@gmail.com).
2. Es preciso indicar que estas direcciones física y electrónica, fueron suministradas al liquidador posesionado en su momento para que procediera a enviar el aviso respectivo a la cónyuge del concursado, constancia de envío de aviso que reposa en el expediente.

Del señor Juez,



**PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**  
C.C.52.494.044 de Bogotá  
T.P.147.409 del C. S. de la J.

287

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00504-00  
DEUDOR: ALFREDO RAMOS BERMUDEZ.

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación realizada por la apoderada del deudor dentro del presente trámite.

Notifíquese,

*Munira*

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 2 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario